

RESPUESTAS A CUESTIONES PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS DE LA LICITACIÓN DE “NECESIDAD, IDONEIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE NUEVOS DESARROLLOS, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SISTEMA GIRO) Y DEL SISTEMA DE RELACIÓN ELECTRÓNICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (SiREC)”.EXP-TE 2022 927317

Pregunta 1: En relación al EXPEDIENTE CONTR 2022 927317, en relación al lote 3, en el Anexo VII se indica: "En cuanto a la extensión máxima para la descripción de los diferentes criterios a valorar mediante juicio de valor, esta será de 150 folios por una cara para el total de la propuesta técnica." Sin embargo, en los criterios de juicio de valor recogidos en el Anexo X no se incluye el resumen ejecutivo o introducción explícitamente. En este sentido, ¿estarían incluidos en esta 150 páginas las 10 páginas referentes al resumen ejecutivo, así como las de la introducción? Por otro lado, ¿portada e índice contabilizan en este recuento?

Respuesta:

En el ANEXO VII se dice "*En cuanto a la extensión máxima para la descripción de los diferentes criterios a valorar mediante juicio de valor, esta será de 150 folios por una cara para el total de la propuesta técnica.*"

Y en el mismo anexo para el lote 3 dice:

La propuesta técnica tendrá la siguiente estructura:

1. *Introducción.*
2. *Resumen Ejecutivo.*
3. *Plan Maestro:*
 - A) *Modelo de prestación de los servicios de control de los trabajos realizados.*
 - B) *Propuesta de evaluación de la experiencia de usuario.*
 - C) *Propuesta de seguridad y datos personales*
 - D) *Propuesta de indicadores para el control del servicio*

Por tanto, el resumen ejecutivo y la introducción forman parte de la propuesta técnica y su contenido está incluido en los 150 folios de la propuesta.

FIRMADO POR	MERCEDES BENITEZ SANCHEZ-CID	01/03/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDTY2AYUMKUX2A5SCB6DMBUQ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Pregunta 2: Buenas tardes. Solicitamos las siguientes aclaraciones al expediente NUEVOS DESARROLLOS, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SISTEMA GIRO) Y DEL SISTEMA DE RELACIÓN ELECTRÓNICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (SiREC)

- En la página 68 del PCAP se indica la estructura de la propuesta técnica, en la que se encuentra el apartado "D) Propuesta de funcionamiento sobre el Acuerdo de Nivel de Servicios."

- En las páginas posteriores se detallan cada uno de los apartado pero no se encuentra el de "Propuesta de funcionamiento sobre el Acuerdo de Nivel de Servicios."

- En la página 81 del PCAP, donde se especifican los criterios de adjudicación, tampoco se hace mención al apartado "Propuesta de funcionamiento sobre el Acuerdo de Nivel de Servicios."

Por tanto, ¿debe incluirse en la propuesta técnica dicho apartado?

Respuesta:

El ANS no se valorará pero como se indica debe describirse en la propuesta técnica para conocer como se van a aplicar dichos acuerdos de nivel de servicio en los trabajos a realizar.

FIRMADO POR	MERCEDES BENITEZ SANCHEZ-CID	01/03/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDTY2AYUMKUX2A5SCB6DMBUQ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Pregunta 3: Buenos días. A continuación le detallamos las consultas que tenemos en relación a los pliegos mencionados en el asunto de este correo.

EL ANEXO VIII SOBRE ELECTRÓNICO No3.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS para el Lote 2 SIREC establece los siguientes criterios a valorar mediante fórmulas:

**Oferta económica para servicios de nuevos desarrollos, mantenimiento y soporte
Experiencia en contratación pública del equipo de trabajo
Adicionalmente se incluirá en este sobre la composición del equipo de trabajo inicial.**

No obstante, en el ANEXO X CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN, se establecen los siguientes criterios evaluables mediante fórmulas:

**Oferta económica
Certificaciones adicionales a la solvencia técnica
Experiencia del equipo de trabajo
Formación**

La consulta sería ¿cómo han de informarse y acreditarse los criterios de certificaciones adicionales y formación?

Por otro lado, el pliego establece que para las certificaciones adicionales, y siempre en referencia al Lote 2 SIREC, "Por cada candidato que posea certificación técnica reglada ITIL Intermediate (en cualquiera de sus modalidades) o superior, se obtendrá una puntuación de 1 punto hasta un máximo de 2 puntos.". Dado que la denominación ITIL Intermediate es una clasificación específica de ITIL v3 cuya certificación no está disponible desde el 1 de enero de 2023, ¿se considera equivalente cualquier certificación ITIL Advance, ITIL Strategist o ITIL Leader que habilitan el acceso a las certificaciones ITIL Managing Professional o ITIL Strategic Leader según el nuevo esquema de certificación ITIL 4?

Muchas gracias por adelantado y reciban un cordial saludo

Respuesta a la primera cuestión:

Han de informarse los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas para el lote 2 SiREC indicados en el anexo X usando el correspondiente apartado del lote 2 del anexo VIII y ampliando dos filas con los conceptos 'Certificaciones adicionales a la solvencia técnica' y 'Formación'.

Respuesta a la segunda cuestión:

Sobre los certificados de ITIL: sí se consideran equivalentes porque suponen la evolución a ITIL v4.

FIRMADO POR	MERCEDES BENITEZ SANCHEZ-CID	01/03/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDTY2AYUMKUX2A5SCB6DMBUQ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Pregunta 4: Buenos días, en relación con la licitación del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA NUEVOS DESARROLLOS, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA , CONTABLE Y FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SISTEMA GIRO) Y DEL SISTEMA DE RELACIÓN ELECTRÓNICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (SIREC) referente al Lote II (SiREC), surge la siguiente duda:

En la página 68 se indica que no se puede hacer referencia a los cursos de formación por tratarse de un criterio valorable mediante fórmula

En este apartado no se incluirá ninguna referencia a los cursos ofertados dentro del apartado de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, cuya finalidad es distinta a estos.

En la página 70, no comprende dentro de los criterios valorables mediante fórmulas nada relacionado con la formación.

En la página 91, te describe el criterio de adjudicación mediante fórmula para el lote 2 la formación Podrían aclarar por favor, si las píldoras informativas son un criterio de valoración mediante fórmulas o no?

Gracias

Respuesta:

Sí son un criterio de valoración tal y como se indica en el Anexo X.

Han de informarse los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas para el lote 2 SiREC indicados en el anexo X usando el correspondiente apartado del lote2 del anexo VIII y ampliando dos filas con los conceptos 'Certificaciones adicionales a la solvencia técnica' y 'Formación'.

Pregunta 5: Buenos días.

En la página 70 del PCAP consolidado se establece, entre otros puntos de estructura, un apartado denominado "D) Propuesta de funcionamiento sobre el Acuerdo de Nivel de Servicios.". No obstante, cuando en la página 71 se extiende y detalla el alcance de los apartados exigidos en la estructura, no hay ningún texto para el apartado referido. Además, en la página 83 y siguientes, donde se detallan los "Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor", dicho apartado no se menciona.

Pueden aclararnos si es necesario elaborar dicho apartado y cuál sería el alcance y valoración del mismo.

Muchas gracias por adelantado y reciban un cordial saludo

Respuesta:

El ANS no se valorará pero como se indica debe describirse en la propuesta técnica para conocer como se van a aplicar dichos acuerdos de nivel de servicio en los trabajos a realizar.

FIRMADO POR	MERCEDES BENITEZ SANCHEZ-CID	01/03/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDTY2AYUMKUX2A5SCB6DMBUQ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	